

Constancia Secretarial:

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que está pendiente para fijar las agencias en derecho y la liquidación de costas del proceso.

Abril 3 de 2024.

Maria del Carmen Suarez Monroy
MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria



República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIOSUCIO - CALDAS**

Abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024).

De acuerdo con la constancia anterior, el suscrito Juez señala como **Agencias en Derecho** para el presente proceso Ejecutivo Singular del **Banco de Occidente S.A.-** en contra de **Diego Alexander Garzón Pérez**, la suma de \$2.,115.520 .00.

Por la Secretaría del Despacho, efectúese la liquidación de costas.

CUMPLASE

Germán Humberto Castillo Taborda
GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA

Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS**

**PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL
PRESENTE PROCESO.**

LIQUIDACION DE COSTAS:

VR. AGENCIAS EN DERECHO FL.\$ 2.115.520.⁰⁰

No encuentro más costas para liquidar

TOTAL..... \$ 2.115.520.⁰⁰

Riosucio, Caldas, Abril 3 de 2024.


MARIA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria



República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIOSUCIO - CALDAS

Abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024).

De la anterior liquidación de costas efectuadas por el despacho dentro del presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, promovido por el **Banco de Occidente S.A.**, en contra del señor **Diego Alexander Garzon Perez**, córrase en traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin de que presenten las objeciones que estimen pertinentes. (Art. 446-4 del C. General del Proceso).

De otro lado se requiere a las partes para presenten la liquidación del crédito conforme a los parámetros del Artículo 446 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE:

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "German Humberto Castillo Taborda".

GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA

Juez

Firmado Por:

German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7459d67feb430a773d59c1ffe0ee420195e3e9f6b42acf05ae3be035d2424f00**
Documento generado en 03/04/2024 04:13:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>